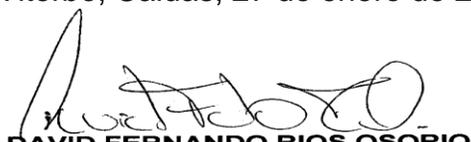


JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Paso a despacho de la señora Juez, el trámite de Ejecución dentro de acción Monitoria, iniciada por JUAN ESTEBAN ZAPATA CANO frente a LUBIER ANDRÉS CORTÉS MARTÍNEZ, radicada al 2020-00142-00; teniendo en cuenta el aporte de liquidación. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 27 de enero de 2023.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 028

Viterbo, Caldas, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Sigue su transitar procesal en esta instancia acción ejecutiva a continuación de proceso Monitorio, instaurado por JUAN ESTEBAN ZAPATA CANO frente a LUBIER ANDRÉS CORTÉS MARTÍNEZ, radicada al 2020-00142-00.

Se acerca por el demandante memorial que trae liquidación de la obligación perseguida.

Se señala por el interesado el contenido del artículo 446 del código general del proceso, para fundamentar su posición.

Del revisar lo actuado se tiene que los requisitos mínimos de la citada norma no se cumplen en el caso, ello debido a que el mandamiento de pago aún no ha sido notificado al demandado, mucho menos se ha proferido decisión que ordene seguir adelante la ejecución.

Por lo tanto, no se dará el trámite a la liquidación por ser allegada de manera prematura sin el lleno de los requisitos para ello.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 014 del 1/2/2023


DAVID FERNANDO RÍOS OSORIO
SECRETARIO